

*La Violación De Los
Derechos Humanos En
El Valle Del Polochic*

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL POLOCHIC

DICIEMBRE 2011

PRESENTACION 4

INTRODUCCIÓN..... 5

OCUPACIÓN PRIMIGENIA DEL VALLE DEL POLOCHIC 7

 La población q’eqchi’ es encerrada dentro de las fincas 8

 La creación de la propiedad privada sobre el Valle del Polochic..... 9

 El acaparamiento de tierras y la conflictividad agraria en el Valle del Polochic..... 12

 Pérdida área para cultivo de alimentos y de bosques remanentes..... 15

 El fracaso del Chabil Utzaj y el clamor por la tierra 16

 Los desalojos y la violación de los Derechos Humanos 19

 La violación a los derechos humanos durante los desalojos 22

 La situación en los meses después de los desalojos 24

SIGLAS UTILIZADAS 26

ABREVIATURAS UTILIZADAS..... 26

ANEXOS 27

 Anexo 1. Información de Evaluación Rápida de Seguridad Alimentaria y Nutricional 27

 Anexo 2. Situación de las comunidades desalojadas en el Valle del Polochic..... 27

 Anexo 3. Como quieren las comunidades desalojadas que el Estado implemente las Medidas Cautelares 29

PRESENTACION

El acaparamiento de tierra en el Valle del Polochic viene a sumarse a una larga historia de despojo, explotación y marginación de la población q'eqchi', por lo que conviene ahondar en las motivaciones y razones que mueven a las comunidades que reclaman la tierra. Si bien desde el Organismo Judicial, dando curso a la demanda presentada por la empresa Chabil Utzaj S.A., se determinó que existía el delito de “usurpación” y ello justificó proceder a desalojar de manera forzosa y violenta a 14 comunidades compuestas por más de 650 familias, otros análisis recuperan la trayectoria histórica del despojo cometido contra esta población indígena, así como la transformación social más reciente que supone dejar de ser *mozos colonos* y de la noche a la mañana pasar a ser campesinos sin tierra, “sin un lugar donde vivir y sembrar”. Parece simple y conveniente a unos cuantos juzgar como delito de “usurpación” una problemática social más profunda y extensa que el Estado tiene la obligación de atender.

El presente informe busca contextualizar las violaciones de los derechos humanos que se han producido en contra de los defensores, vinculados al abordaje, la atención y tratamiento de la conflictividad agraria presente en el Valle del Polochic. Su propósito es el de aportar información y análisis de contexto, útiles al público en general, pero particularmente al cuerpo diplomático y delegaciones de instituciones internacionales y multilaterales acreditadas en el país, a quienes se busca, además, aportar una síntesis de los hechos ocurridos y las perspectivas de evolución de dicha situación. Por otra parte, nos parece muy importante compartir el análisis con dirigentes y activistas de las organizaciones sociales a nivel departamental y a estudiantes universitarios y de posgrado que incursionan en las instituciones de Derechos Humanos e impartidoras de justicia, con el objetivo de apoyar su comprensión de la relación entre las transformaciones que están ocurriendo en el agro y las violaciones a los Derechos Humanos y los ataques a los defensores y defensoras de los DDHH.

INTRODUCCIÓN

El Valle del Polochic es un triángulo de tierra al noroccidente del país, bañado por el río del que toma su nombre y que recorre las tierras bajas entre dos grandes macizos montañosos —la Sierra de las Minas y la Sierra de Santa Cruz—, desembocando en el mar Caribe. El Valle del Polochic es una región singular en su historia y desde la cual se han elevado reiteradamente voces campesinas reclamando la tierra. La Masacre de Panzós, ocurrida el 29 de mayo de 1978, marcó un antes y un después en la conciencia de la ciudadanía guatemalteca, particularmente en aquella empeñada en hacer avanzar a la sociedad hacia la democracia y hacia una mayor equidad en el reparto de la tierra y los recursos naturales como medios de vida.

A partir del 2004, en el Valle del Polochic vienen ocurriendo transformaciones de fondo, tanto en el espacio geofísico y sus ecosistemas, como en las relaciones sociales de la población que lo habita y lo explota. En poco más de un lustro, prácticamente la totalidad de la tierra de esa región ha pasado a manos de tan sólo dos empresas: el Ingenio “Chabil Utzaj” y la empresa “Grasas y Aceites”, antes INDESA. La primera, se dedica al cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, propiedad en su origen de la familia Widmann; la segunda, dedicada a la plantación de palma africana y a la producción de grasas y aceites para la industria de alimentos y otros usos industriales, es propiedad de la familia Maegli y cuenta ya con capacidad instalada para la producción de biodiesel, aunque por ahora sólo utiliza ese carburante para su flotilla propia de vehículos.

Ambas empresas se han movilizado para comprar y acaparar las mejores tierras del valle, estimuladas por el mercado de exportación de esos productos, ahora beneficiados por el Tratados de Libre Comercio firmados con Estados Unidos (2005) y el Acuerdo de Asociación con Europa (2010), pero también por el creciente y promisorio mercado de los agrocombustibles. Tanto el etanol derivado de la caña de azúcar, como el biodiesel derivado de la palma africana, son productos cada vez más demandados por Estados Unidos y Europa. Estos países del norte han definido ambiciosas metas de conversión de su matriz energética, del uso de combustibles fósiles a agrocombustibles.

Aún cuando al momento actual únicamente se exporta etanol carburante pero aún no biodiésel, es lícito referirnos a que ambas son agroindustrias articuladas al mercado global de los agrocombustibles, tomando en cuenta que los productos intermedios (melaza y etanol para el caso de la caña de azúcar, y aceite crudo de palma africana) son en algunos casos refinados en el país de destino para convertirlos en etanol carburante y

biodiesel. Por otra parte, el incremento en las exportaciones tanto de azúcar y melaza, como de aceites y grasas, permite a los países del norte destinar una mayor cantidad de su producción doméstica a la producción de agrocombustibles y cubrir sus necesidades de endulcorantes y/o aceites y grasas con los productos importados.

En la actualidad, Guatemala es el principal productor de etanol carburante a nivel centroamericano, con una producción de 107.7 millones de litros en 2010 y cinco destilerías instaladas funcionando. En un 90 % se exporta a Europa, Estados Unidos y México.¹ Por su parte, sólo entre 2005 y 2011 las plantaciones de palma africana se expandieron de 57 mil has a 90 mil has a nivel nacional y la Gremial de Palmicultores espera alcanzar las 110 mil has para el año 2018. La producción actual de aceite crudo de palma africana es de 170 mil toneladas métricas, con alrededor de un 70 % de exportaciones a México, Centroamérica y, en menor medida, países europeos.²

Finalmente, hay que señalar que la capacidad para la producción y exportación de etanol carburante y biodiesel en nuestro país ya se encuentra instalada. Dependerá de cómo evolucionen los precios internacionales de todos estos productos en conjunto y los del transporte, lo que oriente a las agroindustrias su estrategia futura, pudiendo o no incrementar sus exportaciones de productos intermedios o de agrocombustibles acabados, según convenga a su rentabilidad.³

¹ *Prensa Libre*, 21/09/2011, con datos de la Asociación de Combustibles Renovables.

² *Prensa Libre*, 25/08/2011, con datos de Gremial de Palmicultores. Ver también: ActionAid, *El mercado de los agrocombustibles: destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*. Guatemala, 2010.

³ Ver: *El mercado de los agrocombustibles: destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*. ActionAid, Guatemala, 2010.

OCUPACIÓN PRIMIGENIA DEL VALLE DEL POLOCHIC

Al acercarnos a la realidad del Valle del Polochic y a los recientes sucesos que ponen en tensión —una vez más— a la población local campesina frente a unas pocas empresas agroindustriales, es inevitable interrogarse sobre cómo se configuró histórica y socialmente ese espacio de territorio que conocemos como el Valle del Polochic; cuál es la génesis de la problemática social que aflora una y otra vez, bajo nuevas circunstancias, con el denominador común del reclamo de la tierra por parte de la población local campesina, mayoritariamente q'eqchi'.

Algunos investigadores han establecido que la ocupación q'eqchi' a la llegada de los españoles abarcaba principalmente las tierras altas en los valles donde hoy se encuentran Tactic y San Cristóbal, y entre Cobán y San Pedro Carchá, a una altitud de 1,500 m.s.n.m. Esta población, además de dedicarse a la agricultura, desarrollaba un comercio a largas distancias como mercaderes ambulantes, lo que los condujo por distintas rutas y los puso en contacto con otros grupos indígenas como los *acalá*, *manché* y *ch'ol*, hacia el este, el norte y el occidente de sus sitios de asentamiento original, respectivamente. Lo anterior les aportó, además de contactos y redes sociales, conocimientos sobre los hábitats de las selvas lluviosas de las tierras bajas y del mar, a los que sacarían provecho en los tiempos por venir durante la Colonia y el Período Liberal.⁴

Durante el período colonial, a diferencia de los pueblos indígenas del altiplano central, la región de Las Verapaces se mantuvo libre de “encomiendas” gracias a los arreglos que la Orden de Santo Domingo estableció con la Corona española para hacerse cargo de su “conquista pacífica”. De esa cuenta, la mayoría de los indígenas de Las Verapaces pudieron vivir en sus milpas durante la mayor parte del año sin más exigencia que la de bajar al pueblo a celebrar las festividades religiosas y pagar tributo a los frailes dominicos.

No obstante, frente a los abusos que sufrían a manos de los dominicos, los indígenas huyeron constantemente hacia las selvas como refugio. En respuesta a esta constante huida de los indígenas que se resistían al dominio y al control, los dominicos pidieron en reiteradas ocasiones a la Corona que se restablecieran las “reducciones de indios” en la región, pues se les dificultaba el cobro de los tributos, así como el levantado de censos y llevar los registros estadísticos. Los registros coloniales dan cuenta de cuatro reducciones de indios en el área q'eqchi'/poqomchí, de quince distribuidas en la región de Las Verapaces. Dos de éstas estuvieron ubicadas en

⁴ Grandia, Liza. *Tz'aptz'ooqeb': el despojo recurrente al pueblo q'eqchi'*. AVANCSO, Autores Invitados No. 20, Guatemala, 2009.

el Valle del Polochic: Santa Cruz Cahaboncillo, actualmente La Tinta, y San Andrés Polochic, hoy Telemán. La población indígena de Las Verapaces y Petén, en su conjunto, se redujo dramáticamente en los primeros años después de la conquista: estudios demográficos estiman que de una población de 280,000 habitantes existente inmediatamente después del primer contacto con los españoles, para 1550 ya sólo se contaban 52,000 habitantes.⁵

La mayor parte de las tierras de la región permaneció sin títulos hasta finales del siglo XIX, cuando se iniciaron las expropiaciones de tierras para el impulso de la caficultura en 1870.

La población q'eqchi' es encerrada dentro de las fincas

Las reformas liberales impulsadas por Justo Rufino Barrios a partir de 1871 dieron un impulso decidido a la apropiación privada de la tierra y a la caficultura: desde el Ministerio de Fomento se dictaron políticas de apoyo al cultivo del café; en 1873 se decretó la consolidación o desamortización de todas las propiedades eclesiásticas; en 1877, a través del Decreto 170, se autorizó a que las tierras de los ejidos otorgadas en enfiteusis, pasaran a propiedad privada individual; se aceleró la medición de terrenos declarados como “baldíos” –incluyendo las tierras comunales— y su venta en subasta, favoreciendo el despojo de las comunidades y promoviendo el acaparamiento de tierras por parte de terratenientes, principalmente inmigrantes europeos. Finalmente, el régimen liberal emitió una ley agraria general en 1894, formalizando las prácticas dominantes ya establecidas, poniendo límites a las extensiones para las nuevas propiedades y los precios del suelo.

Junto a la privatización de la tierra, el régimen liberal aseguró también la disponibilidad de mano de obra indígena para los nuevos terratenientes. Dio continuidad a los mecanismos coloniales que garantizaban el recurso al trabajo forzado, mediante los mecanismos de los *mandamientos* y las *habilitaciones por deuda*, apoyados por prácticas sistemáticas de abuso de poder y corrupción. Los mandamientos consistían en el reclutamiento forzoso de mano de obra por parte del Estado, acudiendo a la violencia, ya fuera para trabajos en fincas o bien en obras estatales de infraestructura; las habilitaciones por deuda consistían en el enganche de trabajadores por parte de los finqueros que conseguían endeudar a los campesinos por diversas vías, para que éstos fueran a trabajar de manera forzada a sus fincas para pagar las deudas contraídas.

⁵ Lovell y Lutz, citado por Grandia, página 10.

Finalmente, para los q'eqchi'es una forma de asentarse de manera más estable en el territorio y evitar los abusos y la violencia de parte de funcionarios del Estado y terratenientes, fue aceptar ser *mozos colonos* de las fincas. Es así como comunidades enteras ubicadas al interior de las fincas recién creadas fueron convertidas, de la noche a la mañana, en mozos colonos de los finqueros. El atractivo y el valor de una finca podía verse acrecentado por la presencia en su interior de población indígena vista exclusivamente como mano de obra, como un activo más de la finca. El historiador Grandin recupera un anuncio publicado en 1922 en un periódico de Alta Verapaz ofreciendo una finca en venta: “¡Mozos! ¡Mozos! ¡Mozos! Vendo mi finca Sacsamaní. Tiene 5,000 acres y muchos mozos que viajarán para trabajar en otras fincas.”⁶

De acuerdo con Grandin, antes de las reformas liberales, la mayor parte de la población q'eqchi' vivía en “aldeas libres”; para 1921 alrededor del 40 % de la población de Alta Verapaz (57,405 habitantes) había pasado a la condición de peones residentes o mozos colonos. Los q'eqchi'es quedaron así encerrados como peones en las mismas tierras que les habían sido arrebatadas.⁷

Frente a la inclemente explotación en las fincas, los q'eqchi'es recurrieron siempre que pudieron a la migración para refugiarse en las tierras bajas. Después de las reformas liberales en 1871, se produjeron constantes migraciones con patrones regulares: los q'eqchi'es se desplazaron hacia el norte hasta San Luis, Petén, y hacia el este, a Izabal y Belice, hasta la costa atlántica. En su huida algunos se asentaron por temporadas en el Valle del Polochic;⁸ otros bajaron a fundar “aldeas libres” en el valle, huyendo del trabajo forzado y de los malos tratos en las fincas en Cahabón y las tierras altas de Alta Verapaz.⁹

La creación de la propiedad privada sobre el Valle del Polochic

En las primeras décadas del siglo XIX el Valle del Polochic se constituyó en una región de Colonización: el joven Estado guatemalteco otorgó grandes concesiones de territorio a compañías extranjeras —particularmente británicas y belgas— para la explotación de maderas finas, el asentamiento de inmigrantes europeos

⁶ Grandin, Greg. *Panzós: la última masacre colonial. Latinoamérica en la Guerra Fría*. Autores Invitados No. 16, AVANCSO, Guatemala, 2007. Pág. 42.

⁷ Ver Grandin (2007) y Grandía (2009).

⁸ Grandía. Op. Cit. Pág. 47.

⁹ Grandin. Op. cit. Pág.

(procedentes de Gran Bretaña, Bélgica, Irlanda y Alemania¹⁰, principalmente) y el establecimiento de nuevas actividades productivas, navieras y comerciales. La región se integró definitivamente a la economía nacional y mundial a través de la caficultura a finales del siglo XIX, convirtiéndose en un eje fundamental de producción y salida comercial del café hacia los mercados europeo y estadounidense.

La historia de la propiedad agraria en el Valle del Polochic se inicia, justamente, vinculada a la concesión hecha por el Estado a la empresa alemana “Compañía del Ferrocarril de Verapaz” para la construcción del ferrocarril que debía conectar el pueblo de San Miguel Tucurú, en el corazón de las plantaciones cafetaleras de la Alta Verapaz, con el puerto fluvial de Panzós.¹¹ En 1884, las tierras del Valle del Polochic fueron medidas legalmente y en 1888 fueron inscritas en el recién creado Registro General de la Propiedad como Finca 83 folio 197 libro 8 Primera Serie, con una extensión de 908 caballerías 43 manzanas y 3,550 varas².¹² En 1894, otras 100 caballerías de tierra fueron medidas al sur de La Tinta y al Oriente de Panzós, para tratar de completar las 1,500 caballerías a las que la empresa tenía derecho según el Acuerdo Gubernativo de 1884.

Junto a la tierra, el Estado otorgó a la empresa la explotación de los bosques de maderas preciosas que existían en el lugar para uso en la construcción del tren e instalaciones ferroviarias, el acceso y uso de todos los manantiales y fuentes de agua, así como la exoneración de todo impuesto fiscal o municipal. El Jefe Político Departamental y la Municipalidad debían facilitarle a la empresa la mano de obra requerida para las obras, así como la policía para mantener el orden y la seguridad, pudiendo igualmente facultar a empleados de la empresa para fungir como policías.¹³ Al mismo tiempo, el Ministerio de Justicia y Gobernación mandó a cancelar todas las solicitudes y gestiones de tierras de particulares en trámite, para poder completar la extensión de tierra concesionada a la empresa alemana.

¹⁰ Para fines del siglo XIX, la colonia de alemanes inmigrados era la más numerosa en el país y poseían en conjunto 2,725 km² de tierra, equivalentes a 5,973 caballerías, con un valor de 64 millones de marcos (16 millones de dólares de la época) y una inversión total de 184.5 millones de marcos (Wagner, 1997:442).

¹¹ El Ferrocarril Verapaz cubrió el servicio del 51.5 km entre Pancajché y Panzós, para movilizar el café hasta ese puerto fluvial y luego ser transbordado a pequeños barcos de vapor hasta Puerto Barrios. Funcionó hasta 1940, año en que pasó a manos del Estado (Pérez Riera, Rafael, tomo V, pág. 420)

¹² Registro General de la Propiedad, Finca 83 folio 197 libro 8 Primera Serie, Inscripción 1 de Derechos Reales.

¹³ “Contrato celebrado entre el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y el Licenciado don Emilio de León, en representación de la Sociedad Agrícola del Norte, sobre concesión para la construcción y explotación del Ferrocarril de Cobán”. Diario Oficial “El Guatemalteco”, tomo XXV, No. 1, 17 de enero 1894, página 4, columna 2.

Para llevar a cabo estas operaciones de creación de la propiedad agraria, el Estado declaró “baldías” estas tierras, ignorando en el acto a la población q’eqchi’ originaria que las habitaba y usufructuaba. No obstante, todas las crónicas y abundante correspondencia institucional de la época dan cuenta del uso de mano de obra indígena para el traslado de materiales y equipo durante la realización de las medidas legales, el desbroce de la selva y la explotación de los bosques, la construcción de los nuevos asentamientos y el establecimiento de las plantaciones.

La historia de los q’eqchi’es de Panzós es, pues, al igual que la mayoría de los pueblos mayas, una historia de despojo, expolio y usurpaciones. Dice la antropóloga Victoria Sanford: “En 1899, el cambio implicó la concentración de la tenencia de la tierra en las manos de unos pocos y el despojo de los q’eqchi’es y de los poqomchíes de su fuente de subsistencia. Transformó la economía local, de una producción comunal, en una agrexportadora, que fue posible gracias al robo de las tierras a los mayas y de la explotación de su fuerza de trabajo.”¹⁴

Desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, se constituirán así las fincas de terratenientes a partir de aquella gran finca matriz concedida originalmente a la empresa alemana o de fincas nacionales en los alrededores de ésta. En 1922, la United Fruit Company obtiene la concesión de la Finca Tinajas e inicia su explotación bajo el nombre de “Polochic Banana Co.”, estableciendo extensas plantaciones de banano, las cuales permanecerían en producción hasta finales de los años 30, cuando la “enfermedad de Panamá” acabó con ellas.

Durante la Segunda Guerra Mundial, las fincas entregadas a los alemanes volvieron a ser propiedad de la Nación y muy rápidamente pasaron a nuevas manos de terratenientes privados, entre ellos algunos alemanes que, tras el fin de la guerra, buscaron recuperar las tierras perdidas en otras regiones de Las Verapaces. En la formación de estas nuevas fincas intervino claramente el uso del poder, la violencia y la corrupción. Los nombres de sus propietarios aparecen vinculados, en su mayoría, a altos cargos en el gobierno central y la municipalidad de Panzós, al ejército y las instituciones responsables de realizar las medidas legales y el registro de las propiedades.¹⁵

¹⁴ Sanford, Victoria. *La Masacre de Panzós: etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*. F&G Editores, Guatemala, 2009. Pág. 32-33.

¹⁵ Victoria Sanford ofrece un recorrido detallado de las apropiaciones fraudulentas ocurridas después de la intervención en contra del gobierno de Árbenz en 1954. Flavio Monzón fue nombrado Alcalde Municipal. Con el apoyo de militares locales, desde el despacho del alcalde, este personaje utilizó el poder para robar tierras municipales y comunales, así como para forzar a los q’eqchi’es a proveer mano de obra gratuita. De este modo se hizo, igualmente, inscribir a su nombre tierras nacionales que

Algunas propiedades del valle se levantaron realmente como *fincas*, es decir como unidades productivas privadas lucrativas, en fechas más recientes a lo largo de la década de los años 70 del siglo XX, con población q'eqchi' que ya vivía en el valle y con el traslado de mozos colonos y trabajadores temporales q'eqchi'es de otros municipios de Alta Verapaz. Es muy frecuente escuchar las historias de quienes saben que sin su trabajo desplegado a lo largo de sus vidas completas, no hubiera sido posible botar espacios de selva en el valle, sortear las crecidas del río y las inundaciones, las plagas y los lodazales, para hacer producir esas tierras.¹⁶

El 29 de mayo de 1978 marca simbólicamente el pico de la expropiación de la tierra a los campesinos q'eqchi'es del valle. En esa fecha, alrededor de 100 campesinos que reclamaban la tierra fueron asesinados en el parque de Panzós. Después de la Masacre de Panzós, miles de pobladores del municipio huyeron hacia Ixcán y Petén, y el terror se instaló en las fincas.¹⁷

El acaparamiento de tierras y la conflictividad agraria en el Valle del Polochic

La reconcentración de las tierras del valle por el ingenio Chabil Utzaj S.A. dio inicio en el año 2003. En la actualidad son únicamente dos corporaciones las que dominan el Valle del Polochic: Grasas y Aceites, dedicada al cultivo y procesamiento de palma africana, y el Ingenio Chabil Utzaj, dedicada al cultivo y procesamiento de caña de azúcar. El ingenio compró la mayoría de fincas del valle a los terratenientes entre 2003 y 2005, hasta obtener en propiedad más de 100 caballerías (4,500 has). Las proyecciones de la empresa se situaban en alcanzar para el 2008 las 120 caballerías (5,400 has) sembradas de caña y en el 2009 la empresa proyectaba arrendar otras 38.8 caballerías adicionales (1,750 has).¹⁸

Este grosero acaparamiento de tierras por parte de una sola empresa generó la agudización de las presiones sobre la tierra del Valle del Polochic. Antes de vender sus fincas a la empresa cañera, los terratenientes procedieron a “limpiarlas” de viejos mozos colonos y trabajadores. De la noche a la mañana, cientos de familias residentes en el valle se vieron expulsadas de las tierras donde tradicionalmente vivían y cultivaban un pequeño lote de terreno y/o trabajaban asalariadamente; de la noche a la mañana quedaron sin un lugar a

supuestamente tramitaba ante el INTA a favor de las comunidades indígenas, para luego arrendárselas. Los obligaba, además, a cumplir con una semana de trabajo gratuito al mes. (Sanford, 2009: 44)

¹⁶ Entrevistas varias a campesinos desalojados que reclaman tierras en el Valle del Polochic, agosto 2011.

¹⁷ Sobre la Masacre de Panzós ver: Grandin, 2007; y Sanford, 2009.

¹⁸ *El Periódico*, 12 de julio 2006, citado en: Hurtado, Laura. *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. F&G Editores, Guatemala, 2008. Pág. 341.

donde ir y sin tierra para sembrar los alimentos básicos para la autosubsistencia familiar.

En algunos casos, los anteriores propietarios sostuvieron negociaciones con sus mozos colonos y trabajadores, para “reconocerles su tiempo”, es decir, para pagarles salarios caídos y prestaciones adeudadas con pequeños lotes de terreno marginales en las fincas. Tal es el caso de las fincas “Olaya” o “Seolaya” y “Baleu”, donde los ex propietarios desmembraron a favor de sus mozos colonos y trabajadores terrenos de 7 a 33 cuerdas (un poco más de dos manzanas) por familia. Pero este no fue el caso en todas las fincas.¹⁹

En el año 2006, la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) condujo procesos de negociación en al menos tres casos de “ocupaciones de tierra” que eran, en realidad, conflictos generados porque el propietario pretendía expulsar a sus ex mozos colonos de la finca. En otros casos, los mozos colonos y trabajadores de las fincas vendidas o en proceso de ser vendidas, continuaron por varias temporadas más cultivando pequeñas porciones de tierra de la finca —como lo hacían antes—, para asegurar la subsistencia familiar.

No es sólo la historia del despojo de la tierra vivida por la población del valle a lo largo de la historia la que motiva las llamadas “ocupaciones” de fincas, sino la historia relativamente reciente de cientos de familias campesinas que argumentan que ellos colonizaron el valle, que esas fincas fueron creadas y levantadas como unidades productivas gracias a su trabajo y el de sus ancestros.

Algunos ancianos que participaron en este esfuerzo ya no están en el valle, porque el INTA los trasladó a o ellos buscaron por iniciativa propia la ladera norte de la Sierra de las Minas al sur del valle en los años 60 y 70, donde todavía esperan la legalización de sus posesiones. Un anciano de la comunidad San Vicente II, a 1,326 m.s.n.m., por ejemplo, que trabajó “botando montaña” y “levantando” (construyendo) una finca para un propietario privado del valle, dice aliviado recordando el pasado: “Ahora estoy tranquilo; tengo mi lugar.”²⁰

¹⁹ Hurtado, Laura. Op. Cit. Pág.344.

²⁰ Entrevista, agosto 2011. La satisfacción del señor entrevistado se manifiesta aún cuando en su comunidad no se da el maíz debido a la altitud y calidad del suelo, sólo producen café y cardamomo. Él debe comprar el maíz o bien rentar algunas *tareas* de terreno en Jolomjix —comunidad más baja en la ladera de la sierra— para producirlo.

Cuadro 1. Fincas en propiedad o arrendadas por el Ingenio Chabil Utzaj en el valle del Polochic

<i>Fincas en propiedad del Ingenio Chabil Utzaj</i>					
<i>Nombre de la finca</i>	<i>Datos registrales</i>			<i>Extensión</i>	<i>Anterior propietario</i>
	<i>finca</i>	<i>folio</i>	<i>libro</i>		
Tinajas				22.5 cab	Flavio Monzón
Fracción de las Tinajas	1139	55	70	14 cab	Hnos. Nuila Noriega
San Miguel	1904	154	17 AV	7 cab	Manuel Coyarga
La Constancia y Semahu*	3382	382	67E AV	9 cab	Gustavo Droegue
	7079	79	55E AV		
	36	36	269 AV		
	3052	52	27E AV		
	4558	29	88		
Las Mercedes				7 cab	Herederos de Hugo Droegue
Olaya [Seolaya]	1141 [4560]**	57 [31]	70 AV [88 AV]	5 cab, 26 mz, 2,836.32 vrs ²	Mario Enrique de la Cruz Torres
El Sauce				10 cab	Carlos Wholers
Santa Mónica				4.5 cab	Carlos Chávez
Corozal				9 cab	Julio Rivera
Pamoxán				3 cab	Carlos Wholers
Miralvalle	983	199	67 AV	10 cab, 27 mz, 2,695.73 vrs ²	Fidel Augusto Ponce
Paraná				25 cab	Juan C. de León
Quinich	174	174	138 AV	2 cab	Horacio Fernández
Iruña	3529	236	79 AV	2 cab, 58 mz, 2,995.446 vrs ²	Rodolfo Humberto Sierra Girón
Facción Finca Iruña	4697	171	88 AV	4 cab	Rodolfo Humberto Sierra Girón
Fracción Finca Iruña*	5123	123	91E AV		Rodolfo Humberto Sierra Girón
Pueblo Nuevo	4040	5	84 AV	37 cab, 59 mz, 1,948.90 vrs ²	Alberto Habbie Mishaan (Cía. Ganadera del Polochic)
San Pablo 1*	173	173	138 AV	2 cab	Vicente Sierra
San Pablo 2*	62	62	158 AV		
El Recuerdo**					
Río Frío**				4.5	Jorge de la Cruz
San Álvaro**					
Lagartos y Río Polochic**				24 cab	Hedetano Ibáñez
Tinajas Junes**					
San Martín**				2.5 cab	Tulio Diéguez
La Isla**				5 cab	Edin Bixel
<i>Fincas arrendadas por el Ingenio Chabil Utzaj (total o parcialmente)</i>					
Baleu	3452	159	79	11 cab	Klaus Ehrhart Droegue Lutzon
La Constancia				31 cab	Hans Droegue
ICTA				0.8	ICTA

*Datos tomados de la publicación de anuncio de Subasta Pública, *Prensa Libre*, 5/08/10. El resto de datos sobre las fincas provienen del RGP y el catastro realizado por el MAGA en 1993.

**No se ha verificado si es propiedad del ingenio o está arrendada por éste.

Pérdida área para cultivo de alimentos y de bosques remanentes

La reconcentración de la tierra en manos de apenas dos empresas agroindustriales ha representado una caída drástica de la producción de alimentos en la región y el golpe final a la cobertura forestal que aún se conservaba en la zona. Apenas una década antes de la compra de las fincas por parte del Ingenio Chabil Utzaj y de INDESA (antecedente de Grasas y Aceites, S.A.), en 1993, un estudio de suelos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA)²¹ reportaba las siguientes extensiones por tipo de uso del suelo:

Cuadro 2. Cobertura vegetal del Valle del Polochic, 1993

<i>Tipo de cobertura vegetal</i>	<i>Extensión en has.</i>	<i>%</i>
Granos básicos y otros cultivos	12,110	19.28
Pasto natural o mejorado	12,110	19.28
Bosque alto	20,319	32.35
Matorral o bosque bajo	18,267	29.09
Totales	62,806	100

Fuente: MAGA, 1993.

La categoría de “granos básicos y otros cultivos” se refiere a: maíz, arroz, sorgo, frijol, etc. y otros cultivos como cítricos, palma africana, hule, cacao, citronela, té de limón etc. El “bosque alto” comprende “aquellas áreas donde la vegetación es de bosque tupido alto, con alturas que oscilan entre 20 y 30 metros y diámetros arriba de 0.5 metros”. El área de “matorral o bosque bajo” se refiere a “plantas arbustivas que oscilan entre los 2 y 4 metros de altura”.

Entre 2001 y 2006, período en el cual fueron realizadas las compras de las fincas del Valle del Polochic por el ingenio Chabil Utzaj (2003-2005), en el municipio de Panzós se perdieron 1,442 has (32 caballerías) netas de bosque y 9,527 has (211.7 caballerías) en el municipio de El Estor.²² La imagen del mapa forestal actualizada al 2010²³ seguramente mostrará un Valle del Polochic completamente deforestado, muy distinto al informe del

²¹ MAGA/ DIGESA/ Dirección Técnica de Riego y Avenamiento. *Desarrollo del Valle del Río Polochic a base de recuperación de tierras y medidas de manejo y conservación. Informe Técnico de Avance No. 1. Borrador.* Guatemala, 1993.

²² UVG/ INAB/ CONAP/ URL. *Mapa de cobertura forestal 2006 y dinámica de la cobertura forestal 2001-2006.* Guatemala, 2011.

²³ Las mismas instituciones que presentaron el mapa de cobertura forestal 2006, preparan el mapa actualizado al 2010, pero aún no se encuentra disponible.

MAGA de 1993 que reportaba todavía la existencia de un 32.35 % de bosque alto en el valle.

Cuadro 3. Cambio de la cobertura forestal del Valle del Polochic, 2001-2006

<i>Municipio</i>	<i>Cobertura 2006 (has)</i>	<i>Cambio neto (has)</i>	<i>Cambio neto (%)</i>	<i>Cambio anual (has)</i>	<i>Tasa de cambio anual (%)</i>
Panzós	20,759	- 1,442	- 6.50	- 290	- 1.31
Santa Catarina La Tinta	7,811	23	0.29	5	0.06
El Estor	73,549	- 9,527	- 11.47	- 1,913	- 2.30

Fuente: UVG/ INAB/ CONAP/ URL, 2011.

Al aprobar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para autorizar las operaciones del ingenio, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) sólo exigió que éste se realizara sobre el área del ingenio y no sobre el área total de la plantación, atendiendo al argumento poco técnico de que “no habría cambio de uso del suelo”. No obstante, en campo se ha podido verificar la eliminación de los bosques remanentes al momento de establecer las plantaciones, ya que ambos cultivos –caña de azúcar y palma africana—requieren la limpieza del terreno a tabla rasa. El nombre de una comunidad y las memorias de los pobladores locales atestiguan la transformación que ha ocurrido: la aldea Agua Caliente “Inup”, por ejemplo, tomó su nombre justamente por la existencia de enormes ceibas en el lugar (*inup* significa ceiba en idioma q’eqchi’) en el año 1978, de las cuales las últimas fueron eliminadas por la empresa cañera.

El fracaso del Chabil Utzaj y el clamor por la tierra

Con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),²⁴ en 2007 la empresa Chabil Utzaj trasladó la maquinaria que tenía en el ingenio Guadalupe en la Costa Sur y anunció su primera zafra para finales del 2008, con un total de 3,000 has sembradas de caña. Los personeros del ingenio presentaron ante las autoridades municipales las bondades del proyecto, entre las cuales subrayaron la oferta de empleo y la contribución al desarrollo municipal. No obstante, el empleo ofrecido resultó ser muy precario y temporal, por debajo del salario mínimo establecido por ley y sin ninguna prestación de ley. Los trabajadores de campo

²⁴ BCIE. *Informe de desempeño estratégico 2006 y Estrategia de país 2009*. En 2006 el BCIE aportó Q 47,105,150 al Proyecto “Ingenio Guadalupe: financiamiento parcial para el establecimiento de una operación agroindustrial azucarera”, de un crédito por US\$ 32 millones en total.

devengaban Q 40 por jornal, siendo entonces Q 52 el salario mínimo por día en labores agrícolas.²⁵ Y hasta octubre del 2010, la empresa adeudaba a la Municipalidad de Panzós la suma de Q 923,344.98 por concepto de Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI) de 2005-2010. Adicionalmente, en los años 2009 y 2010, la deuda de la empresa disminuyó con relación al promedio de los últimos tres años y en el reporte de las autoridades municipales se hacía referencia a un acuerdo que supuestamente tuvo lugar entre la Municipalidad y la empresa agroindustrial.²⁶

Contrariamente a sus ofrecimientos y anuncios, en mayo 2009 el ingenio Chabil Utzaj se declaró “en quiebra” e inició, sin previo aviso, el despido de 500 trabajadores de campo y un número no determinado de personal administrativo y de planta. Los despidos fueron hechos por bloques y el último se verificó el 5 de junio 2009. Al personal de planta –planilleros, caporales, encargados de recursos humanos y secretarías— la empresa les canceló el monto adeudado un mes más tarde, pero quedó debiendo sumas entre Q 1,300 y Q 8,300 al personal de campo. Pese a que el Centro de Derechos Laborales de la Pastoral Social del Vicariato Apostólico de Izabal brindó capacitación y asesoría a los trabajadores despedidos, muy pocos quisieron presentar la denuncia formal ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), debido al temor de ser señalados por el empresa, sufrir represalias y no volver a ser contratados en la zona.

Previo a declararse en quiebra, la empresa se vio presa de múltiples fallas técnicas de todo orden –de planificación, administración y ejecución—, a lo que se sumaron contingencias climáticas como desbordamientos del río e inundaciones. El proyecto se retrasó más de un año con relación a lo previsto y cayó en mora con el BCIE. Pero el golpe de gracia parece haber provenido de la contaminación financiera que sufrió el proyecto del ingenio con otro proyecto desarrollado también por la familia Widmann, en alianza con el mexicano Jorge Luis Ávalos Varela y para el cual también obtuvieron un préstamo del BCIE.²⁷

Con más de un año de atraso en el desarrollo del proyecto del Ingenio Chabil Utzaj y el impago del crédito, el BCIE procedió a la demanda por la vía civil y para recuperar su capital el Banco Industrial, heredero del Fideicomiso originalmente creado en el Banco del Quetzal, sacó a subasta 72 propiedades de la empresa

²⁵ Centro de Derechos Laborales, Puerto Barrios.

²⁶ Municipalidad de Panzós, Alta Verapaz.

²⁷ El empresario Ávalos Varela, propietario de International Trading House, creó junto a Carlos Widmann Lagarde en 2005 la empresa “Quimioálcali”. En 2007, el BCIE concedió un crédito de USD 4 millones para el Proyecto No. 1794, “Planta Quimioálcali”, destinado a la “Construcción, montaje y operación de una planta para la producción de cloro, soda cáustica, hipoclorito de sodio, ácido clorhídrico, sal refinada y en una etapa posterior hidrógeno”.

cañera, de las cuales 42 fincas rústicas ubicadas en Alta Verapaz.²⁸ La subasta debía realizarse el 27 de agosto 2010, con una base de US\$ 30,257,147.95. No obstante, en forma anticipada, el 5 de julio del 2010 la empresa interpuso una contrademanda en contra del BCIE y del Banco Industrial, dejando inmovilizadas las fincas. La subasta ya no se realizó y el resto de ese año debieron haber tenido lugar intensas negociaciones por parte del ingenio Chabil Utzaj para lograr la incorporación del Grupo Pellas –los mayores productores de azúcar, ron y etanol de Nicaragua— como nuevo socio inversionista en el negocio y conseguir la reestructuración del crédito por parte del BCIE.²⁹ En abril 2011, el apoderado de Guatemala Sugar Estate Corp. –subsidiaria guatemalteca de Nicaragua Sugar Estate Corp.—, y los representantes de la empresa Chabil Utzaj y del BCIE anunciaron públicamente la firma de un nuevo convenio para seguir adelante con el proyecto.

Fruto de la alianza con el Grupo Pellas y la reestructuración del crédito, la familia Widmann ya no es el socio mayoritario del Ingenio Chabil Utzaj –el grupo Pellas obtuvo el 85 % de las acciones del Ingenio Chabil Utzaj, mientras la familia Widmann conserva sólo el 15 %—, si bien Carlos Widmann Lagarde continúa siendo el representante legal y la cara pública del ingenio. De acuerdo con un reciente estudio de ActionAid,³⁰ el Ingenio Chabil Utzaj asumió el pago del crédito ante el BCIE hasta un total US\$ 28 millones, habiendo obtenido un descuento del 20 %. El BCIE habría perdido en esta operación alrededor de US\$ 5.6 millones.

No obstante, otra opción que pudo haber considerado el BCIE frente al fracaso de la empresa agroindustrial –y que fue planteada por algunas organizaciones sociales al banco—, era la de haber gestionado ante el gobierno del Presidente Álvaro Colom la adopción de dicha deuda como “deuda soberana”, lo cual le hubiera permitido al Ejecutivo recuperar las tierras del Valle del Polochic a favor de la Nación e impulsar un ambicioso Plan de Desarrollo en la zona, poniendo al centro del mismo a un actor económico y social prioritario pero olvidado: los campesinos q’eqchi’es sin tierra del Valle del Polochic.³¹

²⁸ *Prensa Libre*, 5 de agosto 2010.

²⁹ El grupo Pellas es propietario de la empresa Nicaragua Sugar Estates Ltd., del ingenio San Antonio y de la Compañía Licorera de Nicaragua. Este ingenio produce más de la mitad del azúcar de Nicaragua, etanol etílico y carburante y es gran productor de energía eléctrica. Ver Solano, Luis. Enfoque No. 16 y el “Estudio de la transnacionalización del capital invertido en las plantaciones y procesamiento de palma africana y caña de azúcar, en Guatemala” de ActionAid, 2011.

³⁰ ActionAid, Op. Cit., 2010.

³¹ Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la zona sostuvieron contactos con personeros del BCIE a fin de que consideraran y gestionaran esta opción, que según su análisis hubiera contribuido a atender la demanda campesina de acceso a tierras, a garantizar la seguridad alimentaria de la población del valle y a lanzar un proyecto de desarrollo rural real.

Pero, como lo recoge otro análisis: la familia Widmann (como otras de la oligarquía guatemalteca) “no sólo constituyen élites del poder económico sino también cuentan con fuertes influencias dentro del poder político y eso les permite insertarse y actuar a la vieja usanza oligárquica: el circuito acumulación, represión, desalojos y acumulación. Arrastran consigo un historial que ha marcado los momentos más oscuros de la vida política y económica del país.”³²

Los desalojos y la violación de los Derechos Humanos

Once desalojos forzosos en contra de igual número de comunidades del valle se sucedieron entre el 15 y el 17 de marzo 2011. Dada la sucesión de hechos en el tiempo, cabe suponer que ésta fue una condición exigida por el Grupo Pellas para anunciar su involucramiento en el rescate del ingenio Chabil Utzaj. Los desalojos fueron ejecutados metódicamente por fuerzas combinadas de la Policía Nacional Civil (PNC), el ejército y empleados de seguridad de la empresa, basados en la emisión de una sola orden de desalojo en contra de 14 comunidades, emitida por la jueza de Primera Instancia de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente y conllevaron múltiples y graves violaciones a los Derechos Humanos de dichas comunidades. Las fuerzas de seguridad no pudieron desalojar a 3 comunidades señaladas en la orden de desalojo, debido a que en dos casos los elementos de seguridad no pudieron llegar hasta el lugar a causa de la crecida de los ríos y en otra más no pudieron operar debido a que la comunidad (y la finca) está ubicada en jurisdicción de un municipio diferente al indicado en el documento judicial (El Estor, Izabal).

En todos los casos, los propietarios de las fincas encabezaron a los elementos de las fuerzas de seguridad y eran quienes daban las indicaciones sobre dónde y cómo debían realizarse los desalojos. En ningún caso, la orden contenía la información exacta sobre la ubicación y geoposicionamiento de las propiedades.³³ En ninguno de los casos, se cumplió con los protocolos internacionales para la realización de tales operaciones, definidos en la Observación General 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas.

³² Ver: Solano, Luis. *Valle del Polochic: el poder de dos familias*. En Enfoque No. 16, Año 2, mayo 2011.

³³ Video transmitido por el canal Guatevisión el 29/05/2011.

Según la Observación General 7 del **Comité de DESC de la ONU**, el desalojo forzoso es el “hecho de hacer salir a las personas, familias y/o comunidades de los hogares y /o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles acceso a ellos” y aclara que **los desalojos forzosos constituyen violaciones de los Derechos Humanos**.

Los desalojos únicamente son justificados si hay: cumplimiento del derecho internacional en materia de Derechos Humanos, coherencia de la legislación nacional con el derecho internacional en materia de desalojos, y cumplimiento del debido proceso.

Como Medidas obligatorias que deben agotarse previamente a un desalojo, la Observación General 7 del Comité de DESC de la ONU establece que debe cumplirse con las siguientes medidas: realizar (a) un estudio profundo socio-histórico del caso, (b) un estudio profundo registral y catastral del caso, (c) la consulta auténtica a los interesados, (d) garantizar accesibilidad de recursos jurídicos y asesoría oportuna previa al desalojo, (e) agotar todas formas de solución pacífica y no-violenta (mediación), y (f) garantizar la existencia de un plan de reubicación adecuada.

Por otro lado, en relación a la ejecución de los desalojos, establece que: (a) son prohibidos los desalojos forzosos que dan lugar a que las personas se queden sin vivienda o se vean afectados otros de sus derechos, por ejemplo el Derecho a la Alimentación; (b) son prohibidos los desalojos forzosos que implican la destrucción de casas o cosechas; (c) si carecen de recursos económicos el Estado debe utilizar el máximo de los recursos disponibles para facilitarles el acceso a vivienda y acceso a tierras productivas; y (d) las víctimas de los desalojos deben ser indemnizados por los perjuicios sufridos.³⁴

El siguiente cuadro resume los hechos ocurridos entre marzo y junio del 2011, y las consecuencias sufridas por miembros de las comunidades desalojadas.

Cuadro 4. Desalojos, ataques a personas y destrucción de casas y cultivos

<i>Comunidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hechos</i>	<i>Resultado</i>
Agua Caliente	15/03/11	8:45 horas, ingreso de 50 patrullas de la PNC y 2 camionetas del ejército. Les dan una hora para desalojar. La comunidad pide no destruyan los cultivos.	3 heridos: Ma. Elena Pau herida de una pierna, José Tun en la cabeza y Rafael Suy en un brazo. 2 capturado: Justo Tiul Chen y Sebastián Choc. 4 manzanas de maíz destruidas
Miralvalle	15/03/11	10:30 horas, 500 elementos de PNC y ejército, acompañados del gerente Ricardo Díaz, dueño Carlos Widmann y Jorge Mario Barrientos con copia de orden de desalojo, anuncia que en una hora deben desalojar. La comunidad pidió les respetaran sus cultivos. La FGT intervino con	Muerte de Antonio Beb Ak'. Heridos: Concepción Cuy Tot intoxicada, Federico Caal herido con escopeta en la pierna, Emilio Xol Yat y Hugo Leonel Caal Caal, heridos con bomba lacrimógena. Destrucción de 200 cuerdas de maíz, 190 de frijol. 51 familias se quedan sin casa ni

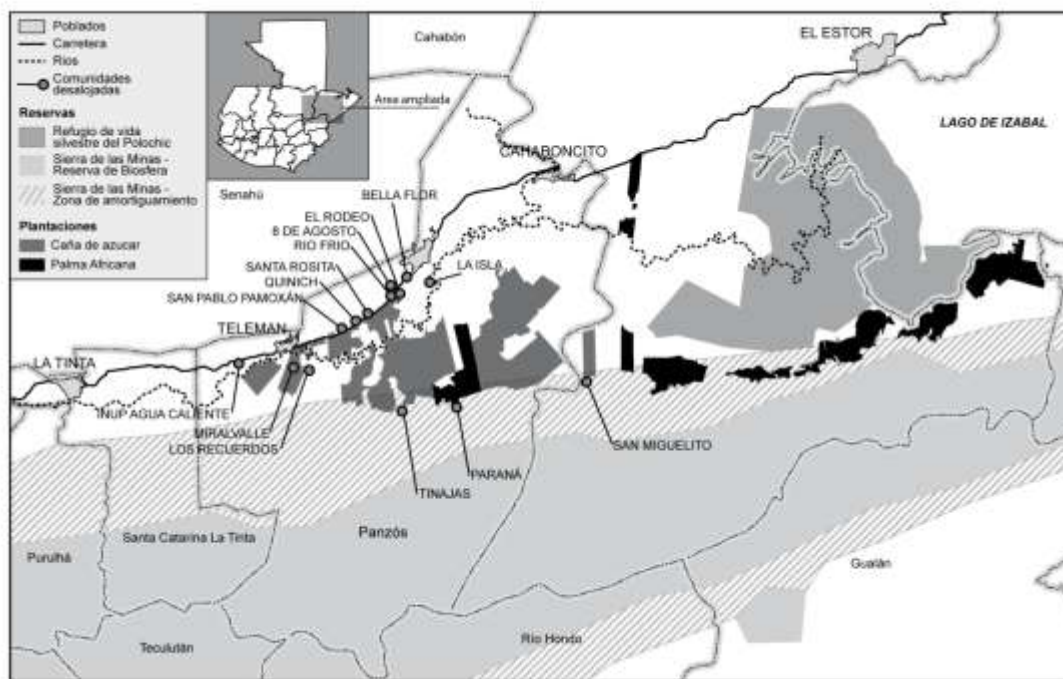
³⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 7, [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/959f71e476284596802564c3005d8d50?Opendocument](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/959f71e476284596802564c3005d8d50?Opendocument)

		el mismo propósito. 100 campesinos fueron contratados para destruir los cultivos. La PNC atacó al grupo campesino con gases lacrimógenos.	cosechas.
Quinich	16/03/11	15:30 horas, 500 elementos de la PNC, el ejército y paramilitares desalojan a la comunidad	Quema de casas y destrucción de cultivos, 63 familias sin casa y sin cosecha; 64 mz de maíz, 25 mz de frijol, 2 mz de sandía, 2 mz de ayote y 5 mz de chile.
Bella Flor	17/03/11	8:15 horas, el representante de la comunidad pidió tiempo para desalojar y que no les destruyeran sus cultivos. Tras concederles 1 hora, empezaron a destruir casa y cultivos a los 40 minutos.	36 familias sin casa ni cosecha; destrucción con maquinaria de 140 mz de maíz a punto de ser cosechado, 72 de frijol, 56 de chile y 36 de okra. Captura del campesino Manuel Xuc Cucul.
8 de Agosto	17/03/11	9:30 desalojo forzoso; amenazas e intimidaciones contra defensores de DDHH (FGT, ECAP, CUC)	Destrucción de 50 mz de maíz y frijol 11 familias sin vivienda y ni cosechas
Bella Flor	6/04/11	Disparos durante dos horas en la noche	Cuatro mujeres en estado de gestación con riesgo de aborto o al embarazo
Bella Flor	8/04/11	Destrucción de cultivos con 5 tractores, acompañados por seguridad privada y dispositivo del ejército en los alrededores	2,500 cuerdas** de maíz, 1,250 de frijol, 300 de chile, 160 de okra destruidas
Río Frío	8/04/11		960 cuerdas de maíz, 500 de frijol, 500 de sandía
El Rodeo	8/04/11		1,280 cuerdas de maíz, 400 de frijol
Bella Flor	8/04/11	Intimidación contra comisión del CUC por seguridad privada de la empresa	Control y toma de fotografías
Aldea Canlum	21/05/11	Ataque contra campesinos trabajando en terrenos de la cooperativa Tzalamilá. 2 tractores del ingenio ingresaron a terrenos de la cooperativa a cavar un hoyo de 3 metros y agredir a los campesinos.	1 muerto: Oscar Reyes 5 heridos: Santiago Soc, Mario Maquin, Miguel Choc, Marcelino Ical Chub y Arnoldo Caal Rax, todos de la comunidad Agua Caliente Inup (El Sauce).
Paraná	4/06/11	23:44 horas, asesinato de la lideresa Ma. Margarita Chub Che con arma de fuego, en el patio de su casa	1 muerta: Ma. Margarita Chub Ché

*Comunicado de prensa del CUC.

**Una cuerda: 25x25 varas.

Mapa 1. Ubicación de las tierras reclamadas por las comunidades desalojadas



La violación a los derechos humanos durante los desalojos

Durante los últimos tres años, los derechos de las comunidades del valle del Polochic han sido vulnerados a nivel individual y comunitario, tanto por elementos del cuerpo de seguridad de la empresa, como por fuerzas del ejército y de la Policía Nacional Civil.

Violación al derecho a la vida. Las comunidades acusadas de ser invasoras de los terrenos propiedad del Ingenio Chabil Utzaj, han sufrido acciones de amenaza, hostigamiento y violencia por parte del cuerpo de seguridad privada contratado por la empresa. Con ocasión de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, señor Olivier de Schutter, en el mes de septiembre 2009³⁵, se presentaron denuncias sobre los desalojos violentos realizados por la empresa en contra de las comunidades “Bella Flor” y “8 de agosto”.

El 14 de diciembre de 2010, 22 integrantes de la seguridad privada de la empresa, a plena luz del día y a cara descubierta, se presentaron en la finca “Bella Flor” y dispararon indiscriminadamente contra las personas que asistían a una asamblea comunitaria, resultando 5 personas heridas de bala. Pese a las denuncias presentadas ante el Ministerio

³⁵ Ver: *Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Sr. Olivier de Schutter, ante el Consejo de Derechos Humanos, en el 13º período de sesiones*, con fecha 26/01/2010. En esa oportunidad se denunció el desalojo de 11 familias de la comunidad “8 de agosto” y 27 familias de la comunidad “Bella Flor”.

Público, no se ha producido a la fecha ninguna orden de captura ni hay avances en la investigación y persecución de los responsables. Por el contrario, las denuncias presentadas por la empresa en contra de algunas personas de la comunidad heridas sí prosperaron, resultando en la captura del campesino Manuel Xuc Cucul, quien guarda prisión provisional en espera de juicio, en principio señalado para un año después de su detención.

Durante los desalojos realizados en marzo de 2011, una persona resultó muerta y dos más fueron asesinadas en los meses subsiguientes, una en la cooperativa Tzalamilá y otra más a inmediaciones de la finca Paraná. En estos hechos varias decenas de personas han resultado heridas e intoxicadas por gases lacrimógenos y todos los miembros de las familias desalojadas –mujeres, hombres, niños y ancianos— presentan afectaciones psicológicas, producto de las acciones de terror y violencia de las que han sido objeto.³⁶

Las comunidades han denunciado reiteradamente que miembros del cuerpo de seguridad de la empresa con el rostro cubierto, circulan alrededor de sus viviendas y comunidades por las noches, disparando indiscriminadamente y sembrando terror entre la población.

Violación al derecho a una vivienda digna. En ninguno de los casos de desalojo fueron observadas las normativas establecidas por el derecho internacional para estos casos. No existió un aviso previo por parte de las autoridades judiciales hacia las comunidades ni se les otorgó el tiempo requerido para la evacuación de sus pertenencias. En algunos casos se les dieron entre 15 y 30 minutos para desalojar voluntariamente el área, pero invariablemente las fuerzas de seguridad de la empresa procedieron a la destrucción y quema de sus viviendas, y al robo de algunas de sus escasas pertenencias materiales, todo ello en flagrante violación al derecho a una vivienda digna.

Violación al derecho a la alimentación. Tampoco se permitió a las comunidades mantener sus cultivos, al menos hasta el tiempo de la cosecha. Por el contrario, el ingenio Chabil Utzaj instruyó a sus trabajadores de confianza y fuerzas de choque a que destruyeran los cultivos de las comunidades desalojadas. Inmediatamente después del desalojo de los campesinos, maquinaria de la empresa removió la tierra, para evitar cualquier aprovechamiento posterior. Los cultivos de las comunidades desalojadas consistían únicamente de maíz, frijol y unas pocas hortalizas para la subsistencia familiar.³⁷

Violación al derecho a la libre circulación. En fechas posteriores a los desalojos, las comunidades han denunciado que elementos del cuerpo de seguridad de la empresa circulan por los alrededores de las comunidades y lugares donde se

³⁶ Documento final de Conclusiones y Recomendaciones la Misión del Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de la Universidad Politécnica de Cataluña (GIDHS), agosto del 2011.

³⁷ En el desalojo ocurrido contra la comunidad “Bella Flor”, los elementos de la policía y el ejército destruyeron 140 manzanas (1 mz = 1.4 ha.) de maíz a punto de ser cosechado, 72 mz de frijol, 56 de chile y otras 36 de oca (una cucurbitácea destinada al mercado). Ya el pasado mes de septiembre 2009, a la misma comunidad le habían sido destruidas por elementos de seguridad del ingenio: 40 mz de maíz, 100 mz de arroz, 50 mz de oca y 15 mz más de frijol y 25 cuerdas de chile. En esa ocasión también fueron robadas diez bicicletas y herramienta de trabajo de los campesinos.

han establecido de forma temporal las familias desalojadas, amedrentándolas e impidiéndoles movilizarse en el área para buscar trabajo y llevar ingresos a sus familias, o realizar cualquier otra diligencia.

La situación en los meses después de los desalojos

Después de los desalojos, en abril 2011, como se mencionó más arriba, el BCIE aceptó la reestructuración del crédito otorgado al Ingenio Chabil Utzaj con la inclusión de un nuevo socio e inversionista, la corporación Guatemala Sugar Estate Corp., subsidiaria de Nicaragua Sugar Estate Corp. Algunas de las comunidades afectadas, por su parte, sin considerar y quizás sin conocer todo lo ocurrido en el plano legal y financiero, han continuado cultivando pequeñas parcelas que legalmente forman parte de estas fincas y de las cuales fueron desalojadas violentamente el pasado mes de marzo 2011, con maíz para su autoconsumo.

Pero la mayoría de familias desalojadas, sin embargo, se encuentra dispersa en los alrededores, alquilando pequeños espacios donde vivir en las comunidades vecinas, por entre 200 y 500 quetzales.³⁸ Algunos días salen a trabajar por jornal con sus vecinos, pero se quejan de la falta de empleo y de la angustia de no poder llevar alimentos a sus familias. Algunas comunidades de la Sierra de las Minas, al sur del valle, se han solidarizado con estas comunidades aportándoles granos básicos y alguna ayuda proveniente de la cooperación internacional y de las organizaciones sociales ha sido canalizada hasta las comunidades afectadas.

Atendiendo a la crisis alimentaria y a la situación de emergencia generada a raíz de los desalojos, cuatro ONGs (la Unión Latinoamericana de Mujeres, la Comisión Guatemalteca de Derechos Humanos en Washington, el Equipo de Atención Psicosocial ECAP y la Fundación Guillermo Toriello) y la organización Comité de Unidad Campesina (CUC), presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) una solicitud para que les fueran otorgadas “Medidas Cautelares” a las 14 comunidades desalojadas por parte del Estado guatemalteco. El 20 de junio del 2011, con el objetivo de garantizar la vida y la integridad física de las 14 comunidades indígenas q’eqchi’es y en virtud del artículo 25(2) de su Reglamento, la CIDH solicitó al Gobierno de Guatemala adoptar las siguientes medidas cautelares:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de las 14 comunidades indígenas Q’eqchi’es;
2. Adoptar las medidas necesarias para brindar asistencia humanitaria, incluyendo alimentación y albergue, a los miembros de las 14 comunidades que se encuentran desplazados;
3. Concertar las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; e

³⁸ Un dólar equivale a 7.84 quetzales.

4. Informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de medidas cautelares.³⁹

Hasta el mes de noviembre 2011, representantes de las comunidades afectadas y de las organizaciones peticionarias de las Medidas Cautelares habían sostenido tres reuniones con delegados de Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), con el fin de acordar los mecanismos para su implementación. No obstante, ningún avance efectivo se había producido en dirección a garantizar la vida y la integridad física de las 14 comunidades indígenas q'eqchi'es y demás medidas cautelares.⁴⁰ Un aspecto planteado como impedimento para la aplicación de las mismas entre junio y agosto fueron las dificultades para la realización de un censo por parte de las instituciones gubernamentales para conocer las cantidades de alimentos y ayuda de emergencia a entregar. Finalmente, el 14 de noviembre 2011, los delegados del gobierno de Guatemala anunciaron la entrega de las denominadas “bolsas solidarias” a las familias afectadas, consistentes cada una en: 5 libras de harina de maíz, 10 libras de arroz, 10 libras de arroz negro, una bolsa de Bienestarina de 4.4 libras y dos botellas de aceite de 900 ml. A la pregunta de un periodista⁴¹ sobre cuánto tiempo aguanta una familia con esa cantidad de comida, uno de los afectados respondió: “Dependiendo del número de niños, dos o tres días.” Durante el gobierno del Presidente Colom, cada una de las familias afectadas recibió dos bolsas solidarias.

En consecuencia, las Medidas cautelares dictadas por la CIDH a favor de estas comunidades desalojadas en el Valle del Polochic siguen siendo urgentes, tanto en materia de seguridad personal y garantía sobre la vida de las personas, como frente a la necesidad de garantizarles su seguridad alimentaria y mínimas condiciones de vida. Mientras tanto, el debate sigue abierto y el reto para las nuevas autoridades es claro: el legítimo reclamo de acceso a tierras como medios de vida por parte de las comunidades desalojadas, no puede abordarse única y exclusivamente desde la perspectiva penal, a partir de la acusación y proceso judicial por delito de “usurpación” y “usurpación agravada” planteado por los empresarios agrícolas. El Estado está llamado a abordar la problemática con la profundidad y gravedad que reviste, a través de políticas agrarias que garanticen los derechos básicos a la vida y a la alimentación para estas comunidades.

³⁹ CIDH, Ref. 121-11, 20 de junio del 2011.

⁴⁰ La última vez la COPREDEH argumentó inseguridad derivadas del “clima electoral” para justificar su inasistencia a la reunión programada con las comunidades y las organizaciones peticionarias de las Medidas cautelares.

⁴¹ Arce, Alberto. Bienestarina azucarada en el Valle del Polochic. En: Plaza Pública 28/11/2011.

SIGLAS UTILIZADAS

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
CUC	Comité de Unidad Campesina
DESC	Derechos Económicos Sociales y Culturales
ECAP	Equipo de Atención Psicosocial
FGT	Fundación Guillermo Toriello
INAB	Instituto Nacional de Bosques
PNC	Policía Nacional Civil
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
ULAM	Unión Latinoamericana de Mujeres

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Cab. caballería Equivalente a 64 manzanas o 45 hectáreas
Has. hectáreas

ANEXOS

Anexo 1. Información de Evaluación Rápida de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Comunidad	familias	Habitantes	Hombre	Mujeres	Niños/as	Casas destruidas	Mz maíz	Mz frijol	Mz chile	Mz ocra	Mz sandía	Mz ayote
Miralvalle	91	331	90	91	150	90	12.5	11.875	0	0	0	0
Agua Caliente	72	369	72	72	225	72	72	4.5	0	0	0	0
Bella Flor	32	248	32	30	186	32	8.75	4.5	2.5	2.5	0	0
Quinich	62	226	63	63	100	63	64	25	5	0	2	2
8 de agosto	11	57	11	11	35	11	45	10	0	0	0	0
El Rodeo	35	175	35	35	105	35	105	1	0	0	0	0
Santa Rosa	29	109	29	20	69	29	0	0	0	0	0	0
El Recuerdo	60	270	60	60	150	54	9.37	6.25	0	0	0	0
Río Frío	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Sauce	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraná	92	384	92	92	200	92	0	0	0	0	0	0
Tinajas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	565	2169	484	474	1211	478	316.625	63.125	7.25	2.25	2	2

Fuente: Acción Contra el Hambre, a marzo 2011.

Nota: Información recabada inmediatamente después de los desalojos; se estima que algunas familias se dispersaron y no fueron contabilizadas.

Anexo 2. Situación de las comunidades desalojadas en el Valle del Polochic

No.	Comunidad	Reclamo o derechos sobre la tierra	Fecha de desalojo	No. da familias	Situación actual
1.	8 de Agosto	La tierra no pertenece al Chabil Utzaj, es del ICTA, pero en abandono. Tenían negociación a través del CUC para comprar la tierra.	02/09/09, 00/06/10, 17/03/11	12 familias, 57 habitantes (26 adultos y 31 niños/as)	Les destruyeron cultivos. Después del desalojo regresaron. Tienen tierra sembrada, con milpa por cosechar.
2.	Miralvalle	Ex mozos colonos y trabajadores de la finca. Ahora reclaman indemnización por destrucción de sus cultivos.	26/11/10, 15/93/11	90 familias	Se encuentran dispersos, están alquilando un lugar para vivir.
3.	El Recuerdo	Finca abandonada; era de H. Droege y vendida al Chabil Utzaj. Tenían una mesa de negociación con la SAA para adquirir la tierra hasta 14/03/11, con pláticas avanzadas con el Banco Industrial por estar hipotecada. SAA les dio esperanzas de adquirir la tierra.	30/06/08, 15/03/11	54 familias	Se encuentran dispersos en Telemán, Río Chiquito y en La Tinta. Están alquilando un lugar para vivir por Q200-Q500.
4.	El Rodeo	Reclaman "la tierra que nos pertenece"	17/03/11	60 familias	Se encuentran

		desde hace 500 años”.			dispersos en la comunidad Boca Nueva.
5.	Río Frío	Ex mozos colonos de la finca. Tenían mesa con SAA para diálogo y negociación, querían comprar una porción de la finca.		51 familias (92 al momento del desalojo)	70 familias dispersas, alquilan un lugar para vivir por Q200 por mes; 22 permanecen en la finca.
6.	Paraná	Ex mozos colonos de la finca. El ex propietario les había ofrecido medir 4 cuerdas para cada familia. Tenían mesa con la SAA para negociación antes de que fuera vendida al ingenio Chabil Utzaj.	4/06/11 asesinato de Doña Margarita.	92 familias (384 hab)	La mayoría se encuentran dispersos; 20 familias permanecen en la finca. Miembros seguridad del Chabil Utzaj han llegado a disparar de noche.
7.	Bella Flor	Tenían mesa de negociación con SAA. Son ex mozos colonos del ex alcalde de Panzós Flavio Monzón, quien no les liquidó sus prestaciones. La nueva propietaria les arrendaba la tierra, con promesa de vendérselas, antes de venderla al ingenio Chabil Utzaj. Todo consta en expediente de SAA.	02/09/09, 17/03/11	32 familias	Dispersos en Secacao, Pozo Azul, Barrio San Juan y La Soledad.
8.	La Isla	Ex mozos colonos del anterior propietario. Éste los acompañó ante el FONTIERRAS para negociar la tierra en 1998. Sorpresivamente le vendió al ingenio Chabil Utzaj, ya habían pagado Q 13,500, los cuales les fueron devueltos por el anterior propietario.	Programa-do para el 17/03/11, pero ya no se realizó por crecida del río.	9 familias	Viven en el lugar.
9.	Tinajas	Ex mozos colonos de la finca.	No los desalojaron porque no pudieron cruzar el río.	54 familias	Están alquilando en “El Quetzal” en la ruta a San Lucas.
10.	Santa Rosita	Ex mozos colonos, tenían propuesta de compra con el antiguo dueño y un proceso de negociación encaminado.	17/03/11	26 familias (35 al momento del desalojo)	Algunos están dispersos en Senahú y Panzós, 20 alquilando en “Boca Nueva”, 6 en otro lugar.
11.	San Miguelito	Ex mozos colonos de la finca. En proceso de negociación desde 2001. El Ingenio Chabil Utzaj la arrienda, no son propietarios.	No los desalojaron porque es jurisdicción de El Estor, Izabal.	86 familias	Se mantienen en el lugar. Tienen un poco de maíz para su consumo familiar.

12.	San Pablo Pamoxán	Tenían negociaciones con el FONTIERRAS. El anterior propietario les entregó las escrituras y autorizó a que negociaran la tierra, después dijo que le iba a rentar a la empresa por 1 año.		35 familias	Alquilan en San Pablo, en el cerro. Trabajan algunos jornales con sus vecinos.
13	Quinich	Ex mozos colonos, ubicados en la parte de cerro de la finca		63 familias	Se encuentran dispersos, alquilando un lugar para vivir por Q200. Trabajan algunos jornales con vecinos.
14.	Inup Agua Caliente	Ex mozos colonos de la finca por más de 38 años. El ex propietario vendió y no les avisó. No les pagó su tiempo.	15/03/11	78 familias	Se encuentran dispersos, alquilando un lugar para vivir en distintos lugares.

Fuente: Información presentada en reunión del 19 de agosto 2011 con COPREDEH y Organizaciones Peticionarias de las Medidas Cautelares.

Anexo 3. Como quieren las comunidades desalojadas que el Estado implemente las Medidas Cautelares

Insumos aportados por los Representantes de las Comunidades Beneficiarias de las Medidas Cautelares CIDH-121-11, para efectos de exigir la implementación de las mismas, el 9 de agosto 2011, fecha de la reunión programada a la que no asistieron representantes de COPREDEH.

Solicitud que hace la CIDH	Quién viola este DH	Cómo violan los DDHH	Exigencia al Estado	Víctimas	Quién quiere que preste estos servicios
Garantía del Derecho a Vida	PNC, Ejército, Seguridad Privada, Empresa Chabil Utzaj, Estado, grupos armados, cuadrilleros contratados por la empresa	Se unen con la seguridad privada y con la empresa para: Desalojos Ataques armados Disparos Asesinatos Lesiones, golpes Huérfanos Viudas/os	Que se retire la Seguridad Privada Que cumpla su obligación de protegernos como ciudadanos Que se instale una oficina de Derechos Humanos en Panzós No seguir jugando con nuestras necesidades Que cumpla su mandato de proteger a los campesinos, somos ciudadanos Ya no más muertos No más seguridad	Niños, mujeres, ancianos, hombres, jóvenes	Que se instale una oficina de Derechos Humanos para que verifiquen y garanticen

			privada y grupos armados		
Integridad Física Libertad de locomoción Libertad Personal	Chabil Utzaj Los trabajadores de la empresa Tribunales, MP Estado Seguridad Privada Cuadrillas contratadas por Empresa Mismos compañeros trabajadores empresa	Generan más necesidades y hambre Amenazas, intimidaciones Accionan armas contra nosotros Manipulaciones Privatizan todo Prohíben el derecho de paso. Sacan a la gente de su casa Atacan campesinos en el campo, los detienen, los torturan. Desalojo Órdenes de captura Criminalización Rótulos de Propiedad Privada Prohibido el paso/ingreso No permiten que usemos las veredas Mayoría tiene que pasar y prohíben el derecho de paso Amenazan con matar a unos 20 campesinos para intimidar a los demás. Lesiones graves y golpes	Que ya no priorice los intereses de las empresas Que nos proteja a nosotros Que nos compre una finca a nosotros, y que la titule a nuestro nombre para poder pelearla nosotros también Que nos compre nuestras tierras para no tener límites y prohibiciones, un lugar seguro y productivo para vivir Que paguen daños y perjuicios ocurridos durante los desalojos Que jueces, MP informen sobre las ordenes de captura Queremos la Protección de la ONU Que la ONU investigue toda la violencia que estamos sufriendo: muertes, hambre, miseria y falta de vivienda	Niños, mujeres, hombres, jóvenes, ancianos	
Derecho a Vivienda-Albergue	Estado, Ejército, PNC, Seguridad Privada, Chabil Utzaj, Tribunales, MP	Desalojo Quemaron nuestras casas, las destruyeron Destruyeron, quemaron, robaron nuestras pertenencias esenciales para vivir Destruyeron nuestra milpa, trastos, piedras y todos los utensilios para cocinar	Una vivienda digna y segura para nuestra familia Terreno para construir nuestras casas, para producir Para trabajar Para cosechar nuestros alimentos Que nos paguen	Hombres, mujeres, niños, jóvenes ancianos, las familias completas Todos alquilando, dispersos, posando, arrimados en	

			todo lo que perdimos y la deuda que tenemos en el banco que sirvió para comprar utensilio de labranza	algún lugar. Alquiler 100 y 200 quetzales	
Derecho a la Salud	Estado, seguridad privada, la empresa	Gastritis, fiebre, susto, dolor de estómago, problemas de la vista por el susto, problemas nerviosos, problemas con los partos niños nacen desnutridos, no les atienden porque son invasores los doctores dicen que no tienen derecho porque no tienen en donde vivir	Puestos de Salud y otras formas efectivas que el gobierno mire como los presta		.
Alimentación	Gobierno, seguridad privada, Chabil Utzaj, policía, ejercito, cuadrilleros, fuerzas de seguridad irregulares	Desalojo, Destrucción de nuestras siembras y productos. Robo de los utensilios de cocina, Quemando nuestras casas	Que provea de alimentos hasta que nos resuelva el problema de la tierra. Que nos de la tierra, casa, No pedimos limosna, pedimos que nos devuelvan nuestros alimentos y que nos den la tierra para producirlos como siempre lo hemos hecho. Queremos tierra y vivienda digna. Hasta que podamos producir en un pedazo de tierra Alimentos: Maíz, frijol, azúcar, mosh, sal, leche, Incaparina, Ropa, Ollas, chile, jabón; los trastos y las piedras de moles de las mujeres	Mujeres, hombres, niños, jóvenes y ancianos	No queremos a través del alcalde. Ni con gobernadores, porque nos usan políticamente y nos manipulan. Que sean las organizaciones peticionarias que siempre nos apoyan.

			Utensilios de labranza: machetes, azadones, bombas de fumigar		
--	--	--	---	--	--

Fuente: Informe a la CIDH presentado por las Organizaciones Peticionarias de las Medidas cautelares, el 14/09/2011.



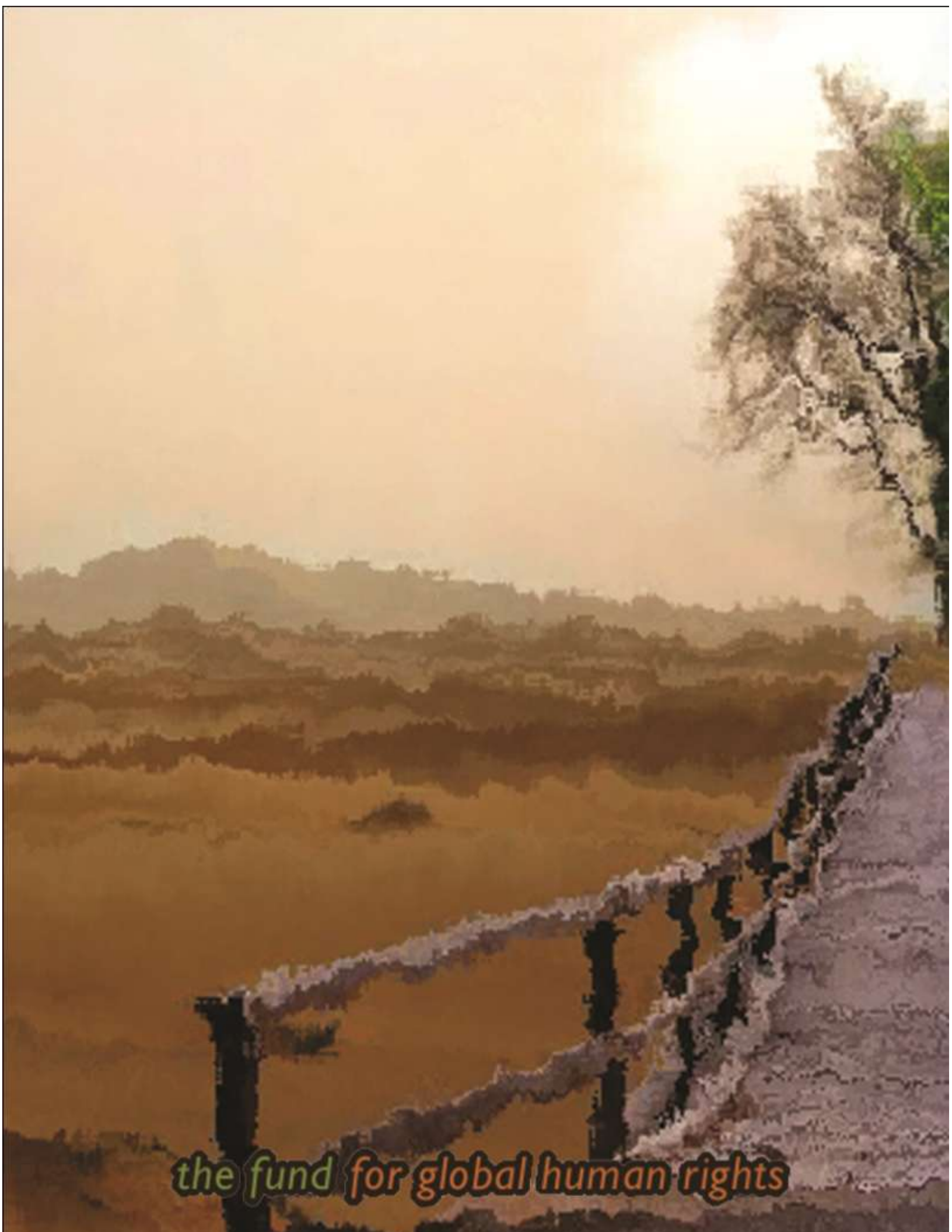
Con el apoyo de:



Consultora: Laura Hurtado
Coordinadora de UDEFEGUA: Claudia Virginia Samayoa

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
1ª. Calle 7-45 zona 1, Oficina 2B
Guatemala, Guatemala
Tel. (502)2254-5840
Udefegua@udefegua.org www.udefegua.org

Todas las aseveraciones y opiniones del presente estudio son responsabilidad de UDEFEGUA.



the fund for global human rights